



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 30 enero de 2025
Oficio No. 5430/ 0050/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

RAÚL VILLEGAS SILVA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2260/008/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 1,012,000.00 (Un millón doce mil pesos 00/100 M.N.) ; para adquisición de Gas Medicinal (Óxido Nítrico) para el ejercicio fiscal 2025 para la Unidad Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos y el Servicio Hemodinámica, Con cargo a la partida 25301. Para el periodo del 16 de febrero al 31 de julio de 2025.

Al respecto se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad \$ 1,012,000.00 (Un millón doce mil pesos 00/100 M.N.) .Por un periodo de 5 de meses, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

No omito mencionar que el monto requerido para la contratación del año 2026 queda sujetos a la respectiva autorización del PEF que corresponda.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

Neonatalogia
LUZ.
14/Feb/25.

C.c.p. Víctor B. Oliver López - Director Médico.
Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
María de Lourdes Marroquín Yáñez. - Jefa de Departamento de Terapia Intensiva
Liborio Solano Fiesco. - Jefa de Departamento de Hemodinámica.

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503